

CÓRDOBA, 28 SEP 2016

**VISTO:**

La necesidad de realizar modificaciones en los distintos permisos y usuarios del sistema SANAVIRON y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad de Córdoba se dispone la utilización del sistema SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal no docente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como Administrador Económico a la agente Soledad Moreno Lascano (Leg. 49074) por el día 29/09/2016.

**Art. 2°:** Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como Administrador Académico a la agente Soledad Moreno Lascano (Leg. 49074).

**Art. 3°:** Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.

  
Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

530

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISSI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA